

	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA No. AC0076-2026

CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE CLÍNICA DE CANCEROLOGÍA DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		FECHA	AÑO	MES	DÍA
		Inicio	2026	07	21
		Cierre	2026	07	27
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR EXTERNA 2025151000000007-5 DEL 31 DE JULIO 2025.					

ASISTENTES: **JOSÉ LUIS ÁLVAREZ** – Jefe Financiero – CLÍNICA DE CANCEROLOGÍA DEL NORTE DE SANTANDER SAS
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud - COMFAORIENTE EPS-S.
NICOLÁS BERMÚDEZ PEÑARANDA – Operativo Contable - COMFAORIENTE EPS-S.

El día 21 de julio de 2026, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos: clinicacontabilidad@hotmail.com y cartera3.eps@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y teniendo en cuenta la Circular Conjunta 030 del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social; por lo anterior, se presenta proceso conciliatorio con base en la información solicitada al prestador, a corte **31 de diciembre de 2025**; del cual, me permito socializar el resultado de la misma:

La **CLÍNICA DE CANCEROLOGÍA DEL NORTE DE SANTANDER SAS** identificada con NIT: **807.002.424**, envía cartera por valor de **\$135,370,748** a corte **31 de diciembre de 2025**, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS -CCF050	
CANCELADO ERP	1,311,902
EN PROCESO DE PAGO	98,936,022
GLOSAS POR CONCILIAR	35,122,824
TOTAL CARTERA	135,370,748

Como se evidencia en el cuadro anterior, el total de la cartera se encuentran en facturas canceladas por valor de **\$ 138,600** e impuestos practicados por valor de **\$ 1,173,302**, para un total de cancelado más impuestos por valor de **\$ 1,311,902**; facturas en proceso de pago por valor de **\$ 98,936,022** y glosas por conciliar por valor de **\$ 35,122,824**.

Respecto a los pagos realizados por valor de **\$ 1,311,902** me permito informar que COMFAORIENTE EPSS cancelo a corte 31 de diciembre de 2025 el valor total de **\$ 1,015,875** los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$ 167,945**; por lo anterior, la ESE deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la Circular 030 del 2013 con corte a 30 de junio de 2026.

COPIA CONTROLADA

 Vigilado Supersalud Vigilado Supersubsidio	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 2 de 3	

En cuanto a las facturas en proceso de pago por valor de \$ **98,936,022**, me permito informar que corresponden a facturación del régimen contributivo por movilidad, los cuales serán canceladas a más tardar en el mes de septiembre del 2026; no obstante, este dependerá exclusivamente del flujo de recursos recibidos en la EPSS. Sin embargo, es importante resaltar que \$ **16,626,601** corresponde a facturación radicada fuera del corte en el mes de enero del 2026.

En cuanto a las glosas por conciliar, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y cm_jennygiron@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas trámite indispensable para la auditoría, reconocimiento contable y posterior pago de ser necesario.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025, la **CLÍNICA DE CANCEROLOGÍA DEL NORTE DE SANTANDER SAS** identificada con **NIT. 807.002.424**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, e impuestos practicados, los cuales ascienden a un valor total de \$ **1,311,902**, respecto al valor total de la cartera, por los conceptos anteriormente señalados; asimismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 30 de junio del 2026, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular Conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el

 Vigilado Supersalud Vigilado Supersubsidio	ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
	EPS'S	Página 3 de 3	

siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)"

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos: clinicacontabilidad@hotmail.com

Nota: Esta cartera se actualizó el 09 de julio del 2026

Proyectó: Nicolás Bermúdez Peñaranda

Revisó: Paula Herrera

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto Cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa N°2025151000000007-5 del 31 de julio del 2025 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA - FIRMA
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ	Jefe Financiero – CLÍNICA DE CANCEROLOGÍA DEL NORTE DE SANTANDER SAS	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPSS.	(Original Firmada)
NICOLÁS BERMÚDEZ PEÑARANDA	Operativo Contable– COMFAORIENTE EPSS.	(Original Firmada)